



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE PEREIRA
CAI CAMPESTRE

ESTPO-CAI - 13.0

Dosquebradas, 08 de abril de 2025

Señor (a)
ANONIMO
PETICIONARIO
Dosquebradas

Asunto: RESPUESTA A PETICION PQR2S RAD 657280-20250322 DE FECHA 22/03/2025

En atención al asunto de referencia, remitido a esta dependencia policial por aplicativo PQR2S radicado 657280-20250322 DE FECHA 22/03/2025 en el cual manifiesta: “EN EL BARRIO CAMILO TORRES DE DOSQUEBRADAS HA VENIDO INCREMENTANDO MUCHO EL MICROTRAFICO Y LA VENTA DE ESTUPEFACIENTES EN LAS ESQUINAS DEL PLAN 2. YA NI SIQUIERA HAY RESPETO POR MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS NI ADULTOS MAYORES. PUES ESTOS HOMBRES SE PARAN EN LAS ESQUINAS A VENDER Y AMENAZAN A LOS VECINOS DEL BARRIO CON LASTIMARLOS SI DICEN ALGO O LOS PONEN EN EVIDENCIA. LA POLICÍA HACE RONDA POR LA ZONA, PERO ELLOS TIENEN UN CAMPANERO QUE PITA MUY FUERTE PARA AVISAR QUE LA POLICÍA VIENE ENTONCES LOS EXPENDEDORES SE ESCONDEN DE INMEDIATO Y CUANDO LA POLICÍA LLEGA NO SE VE NADIE. ES QUE EN EL BARRIO LA SITUACION ESTA MUY DELICADA. LA CUADRA LA CONVIRTIERON EN UN EXPENDIO DE DROGAS. VENDEN DE TODO Y YA UNO NO PUEDE NI ASOMARSE A LA VENTANA. INCLUSO A VECES SE LES VE CON PASAMONTAÑAS Y HASTA HAN USADO LAS CAJAS DE CONTADORES PARA GUARDAR VICIO AMENAZANDO A LA GENTE DE LAS CASAS Q SI DICEN ALGO LOS LASTIMARAN. LA POLICIA VIENE PERO ELLOS TIENEN UN CAMPANERO Q LES AVISA Y AHI MISMO SE ESCONDEN TODOS.” continuo relato.

La Policía Nacional actúa con base en los fundamentos constitucionales definidos en los artículos 2, 216 y 218 de la Carta Magna y la Ley 62 de 1993, los que determinan que la **“Policía Nacional es una institución creada por mandato constitucional con el fin de garantizarle a todos los ciudadanos colombianos en forma general, el goce y disfrute de cada uno de los derechos y libertades que le asisten como persona, por ello nuestra labor es eminentemente de carácter preventivo, y nuestro compromiso es contribuir al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana, interviniendo sobre los factores que favorecen o promueven el delito y los comportamientos que atentan contra la convivencia ciudadana”**.

De este modo y ante la petición interpuesta, se ordena al comandante del Cai Bosques de la Acuarela verificar el requerimiento ciudadano sobre la solicitud presentada, con el fin de realizar las acciones correspondientes.

Se realizó la en compañía del grupo de operaciones especiales GOES actividades de control en este sector, logrando la incautación de estupefaciente y la individualización de mas de 8 ciudadanos que pernotan en el sector de la petición, así mismo se ordeno a los cuadrantes del sector realizar

estacionarias prolongadas en este sector en horarios establecidos donde se ve que es mayor el flujo de personas habitantes de calle.

Finalmente quiero agradecer su confianza en nuestra institución y en la cual se atiende integralmente su requerimiento, expresándole que mi Despacho como todos los funcionarios adscritos la estación de Policía Dosquebradas, estamos prestos a servir a la comunidad en general, dentro de las competencias laborales, los criterios normativos y facultativos asignados a la Policía Nacional en garantía de la Convivencia y Seguridad Ciudadana, estamos siempre prestos a escuchar y atender cualquier requerimiento que esté afectando la tranquilidad y seguridad ciudadana.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

MZ 12 Y 13
Teléfono: 3223201
meper.cai-camp@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA